

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 3303-23-LR18 DENOMINADA "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA SERVICIO DE ASEO, MANTENCION DE AREAS VERDES Y OTROS, COMUNA DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 3805/18

HUEPIL, 18 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- e. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- f. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- g. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- h. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2017 y N°3548 de fecha 16.05.2017, que delegan firmas de actos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicios habituales de Recolección y Traslado de RSD y Asimilables, Contratación Mano de Obra para Servicios de Aseo y Mantención de Áreas Verdes Y Otros, Comuna de Tucapel", por el periodo 2019-2022
- El proceso licitatorio a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, ID 3303-23-LR2018
- Las Actas d Apertura y Evaluación de fecha 12/12/2018
- La Tabla de Ponderación, Cuadro Comparativo y el Informe Técnico de Adjudicación de fecha 14/12/2018
- El Acuerdo N°452 de fecha 18.12.2018 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa SOLOVERDE S.A., RUT 99.551.750-7

DECRETO:

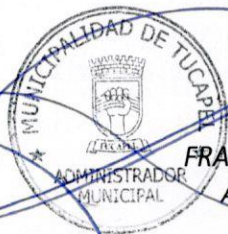
4. ADJUDIQUESE la licitación Pública ID 3303-23-LR18 denominada "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Contratación de Mano de Obra para Servicio de Aseo, Mantención de Áreas Verdes y Otros de la Comuna de Tucapel**", al proveedor **SOLOVERDE S.A., RUT. N° [REDACTED]** quien prestará los servicios licitados bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Técnicas, y demás antecedentes del establecidos en la licitación como anexos adjuntos, por el periodo 2019-2022.
5. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$27.563.025.-(veintisiete millones quinientos sesenta y tres mil veinticinco pesos) mensuales, más impuesto**, en la cuenta **[REDACTED]** "Servicio de Aseo" del presupuesto municipal vigente.
6. PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FIDA/GPL/AVO/MCR/ME

